

Fecha: 21-06-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: AXON LIMITADA

Pág.: 3  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.179

Sábado 21 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2662714

#### EXTRACTO

CARLA SILVA ACHARAN, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Rancagua, calle Las Rosas número cinco, local seis, Machalí, certifica: Por escritura pública de 19 de mayo de 2025, Repertorio número 982-2025, ante mí, GUILLERMO ESTEBAN VASQUEZ CONEJEROS, chileno, soltero, cédula de identidad número diecisiete millones quinientos noventa y un mil doscientos nueve guion seis, médico cirujano, con domicilio en Málaga cuatrocientos noventa y uno departamento cuatrocientos cuatro, comuna de Rancagua y doña FERNANDA CATALINA GONZALEZ HERNANDEZ, chilena, soltera, cédula de identidad número dieciocho millones ochocientos mil sesenta y uno guion cuatro, enfermera, con domicilio en calle Málaga cuatrocientos noventa y uno, departamento cuatrocientos cuatro, comuna de Rancagua, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL: AXON LIMITADA, la sociedad también podrá para todos los efectos administrativos, legales, comerciales, tributarios y bancarios, usar ante personas naturales, personas jurídicas de derecho privado, derecho público y mixta, ante instituciones y municipalidades, organismos del estado, Servicios de impuestos internos, Bancos, Instituciones financieras y crediticias con el nombre de fantasía AXON Limitada. OBJETO: El objeto de la sociedad la prestación de servicios de salud en forma integral, incluyendo pero no limitándose a: consultas médicas generales y especializadas, servicios de enfermería, atención domiciliaria, controles preventivos, curaciones, administración de medicamentos, toma de exámenes, procedimientos ambulatorios, asesorías y educación en salud, así como cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la atención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales y laborales, adquirir bienes muebles e inmuebles, contratar personal y profesionales del área de la salud, y efectuar todas las gestiones necesarias ante organismos públicos y privados, sin que esta enumeración sea taxativa. CAPITAL: El capital social será la suma de cinco millones de pesos. Las participaciones sociales de la sociedad AXON LIMITADA se distribuirán de la siguiente manera: GUILLERMO ESTEBAN VASQUEZ CONEJEROS, titular del cincuenta por ciento del capital social y FERNANDA CATALINA GONZALEZ HERNANDEZ, titular del cincuenta por ciento del capital social. ADMINISTRACIÓN: A contar de esta fecha la sociedad de responsabilidad limitada y su representación legal le corresponderá a don GUILLERMO ESTEBAN VASQUEZ CONEJEROS. DOMICILIO: Comuna de Rancagua, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: duración de 10 años renovable tácita y sucesivamente por periodos iguales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Machalí, 17 de junio de 2025. Doy fe.

CVE 2662714

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

